

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**5886**     *SOLUCIONES NETQUEST DE INVESTIGACIÓN, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*NETQUEST IBERIA, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el día 7 de Junio de 2017, el socio único de SOLUCIONES NETQUEST DE INVESTIGACIÓN, S.L.U., ("Sociedad Absorbente"), en ejercicio de las competencias propias de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, ha aprobado la fusión por absorción de su sociedad íntegramente participada NETQUEST IBERIA, S.L.U. ("Sociedad Absorbida") sobre la base del proyecto común de fusión de fecha 7 de Junio de 2017. La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma. Se han utilizado como balances de fusión el cerrado por la Sociedad Absorbente en fecha 31 de Diciembre de 2016, con informe de auditoría de KPMG AUDITORES, y el cerrado por la Sociedad Absorbida en fecha 31 de Diciembre de 2016.

A los efectos anteriores se pone de manifiesto que a la presente fusión por absorción le resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el art. 49 de la LME, de conformidad con lo establecido en el art. 52 de la misma ley.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión por absorción adoptado y los balances de fusión, y el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión por absorción con los efectos legalmente previstos en el artículo 44 LME en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción.

Barcelona, 8 de junio de 2017.- El Presidente del Consejo de Administración de Soluciones Netquest de Investigación, S.L.U. (Sociedad Absorbente), Don Germán Loewe Durall, y el Administrador Único de Netquest Iberia, S.L.U. (Sociedad Absorbida), la sociedad Soluciones Netquest de Investigación, S.L.U., debidamente representada por Don Germán Loewe Durall.

ID: A170046756-1